RESOLUCIÓN N° 025 DE 2021

(13 de diciembre de 2021)

Mediante la cual se designa citador en propiedad

El Juez Tercero (3º) Administrativo del Circuito de Neiva, Huila, en ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante Acuerdo N° CSJHA21-122 del 26 de noviembre de 2021, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura Huila, formuló ante este Despacho la lista de candidatos tomada del Registro de Elegibles para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3 en Propiedad.

2.- Que, conforme al Acuerdo antes mencionado, figura en primer lugar la señora LEIDY ANDREA SALAZAR TOLEDO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.228.495.

3.- Que, atendiendo lo anterior, se hace necesario proceder a la designación de la aspirante para ocupar el cargo de Citadora Grado 3 de este Juzgado, en propiedad.

En consecuencia, el Juez Tercero (3º) Administrativo Oral del Circuito de la ciudad de Neiva, Huila,

RESUELVE

PRIMERO. DESIGNAR a la doctora, **LEIDY ANDREA SALAZAR TOLEDO,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.075.228.495, como Citadora Grado 3 del Juzgado Tercero Administrativo de Neiva.

SEGUNDO. ORDENAR que este acto administrativo se publique en el canal digital del juzgado y sea comunicado a la designada, a la División de Talento Humano, al Consejo Seccional de la Judicatura y a la Oficina Judicial para su conocimiento y fines pertinentes.

TERCERO. ORDENAR que esta resolución produzca efectos fiscales a partir de la posesión del designado, en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

Dada en Neiva, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

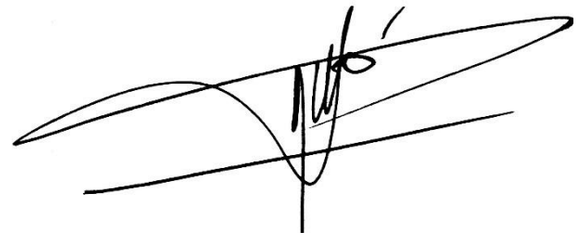

JULIAN EDGARDO MONCALEANO CARDONA
Juez